



Municipalidad de Larroque
Honorable Concejo Deliberante



ORDENANZA Nº 010/2019 HCD

VISTO:

La próxima finalización del período de Sesiones Ordinarias de este Honorable Concejo Deliberante, correspondiente al año 2019 y el cambio de autoridades.

CONSIDERANDO:

Que se encuentran en estudio numerosos asuntos en las distintas comisiones de este Honorable cuerpo, que deberían tratarse en lo que resta del año.

Que es obligación de este Honorable Concejo Deliberante supeditar su funcionamiento a las exigencias impuestas por las necesidades de la comunidad y la atención oportuna de los asuntos que hacen el buen desempeño de la Municipalidad.

Que por las razones expuestas, de conformidad con el Artículo 86 de la Ley Orgánica de Municipios, se considera necesario disponer la prorroga actual del período de sesiones hasta el 6 de diciembre de 2019.

POR TODO ELLO


**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LARROQUE SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: Prorrógase El periodo de sesiones ordinarias del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Larroque hasta el día de 6 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2º: La Sesión Ordinaria del mes de diciembre del corriente año se llevará a cabo el día jueves 5 de diciembre a las 20 hs.

ARTÍCULO 3º: Los asuntos a tratar son: asunto Nº177, asunto Nº 216, asunto Nº250, asunto Nº283, asunto Nº294, asunto Nº305, asunto Nº306 y asunto Nº308.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, archívese, etc.


NORMA MARÍA MARCHESINI
Secretaría HCD
Municipalidad de Larroque



SESIONES, 27 de noviembre de 2019.


Benedetti Francisco
PRESIDENTE HCD
MUNICIPALIDAD DE LARROQUE